

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2024 fue la suma de \$42.190.713.000.

Que mediante Decreto Distrital No. 147 del 30 de abril de 2024 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2024 del DADEP por valor de \$174.056.614, quedando un presupuesto disponible de \$42.016.656.386.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de servicios por valor de \$4.000.000, del rubro Servicios de educación para la formación y el trabajo a los rubros de Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros, Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi y Viáticos de los funcionarios en comisión, para sufragar los gastos de viáticos y transporte de la Directora del DADEP hacia la ciudad de Sincelejo con el fin de suscribir escritura pública dentro del proceso de enajenación del inmueble identificado con el RUPI 2-1328 ubicado en Coveñas, según la solicitud radicada con el No 20244050036333 de fecha 25 de julio de 2024.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, a través de la cual “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizara la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$4.000.000, con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”

CONTRACREDITO		
O2	GASTOS	4.000.000
O21	Funcionamiento	4.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	4.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	4.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.000.000
O212020200902	Servicios de educación	4.000.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	4.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		4.000.000

CREDITO		
O2	GASTOS	4.000.000
O21	Funcionamiento	4.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	4.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	4.000.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.000.000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	1.500.000
O21202020060464220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	500.000
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	1.000.000
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.500.000
TOTAL CREDITO		4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 JUL 2024



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ

Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
 Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializado Recursos Físicos SGC
 Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Subdirector de Gestión Corporativa
 Fecha: Julio 2024
 Código de archivo: 400170